

ACTA DE ENTREVISTA

Buenos días, señora **JOSEFINA ALTAGRACIA OLIVO PAYANO**, quienes les habla **Rosa Ysabel Mejía** y **Jhensy Carmelo Víctor Reyes**, Ministerio Público adscrito a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), tenemos interés de entrevistarla en calidad de testigo, en relación al proceso que el Ministerio Público abrió en el proceso conocido como Operación Calamar, investigación en la que se indagan los tipos penales siguientes: artículo 146, de la Constitución, artículos 123, 124, 166, 167, 265 y 266, 405 del Código Penal Dominicana, articulo 3, de la Ley 712, artículos 5, 6, 10 y 11 de la Ley 53-07, articulo 1 y 2 de la Ley 448-06, y los artículos 2.11, 2.15, 2.26, , 3.4, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7, 9.2 y 9.4 de la Ley 155-17. Usted debe decir la verdad o puede guardar silencio en caso de que considere que la respuesta lo vincule a la comisión de un ilícito penal. Hemos iniciado la presente entrevista siendo las 10:07 a.m., del día 17 de julio del 2023. En las oficinas del PEPCA ubicadas en el tercer nivel del Palacio de Justicia de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.

- **1.** ¿Usted entendió lo que acabamos de decirle? Sí entendí.
- 2. ¿Cuál es su nombre y cuáles son sus generales de ley? Josefina Altagracia Olivo Payano, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 001-0947629-1, domiciliada y residente en calle Dr. Fernando A Defillo No. 45, sector Ens. Quisquella, Distrito Nacional, localizable en el teléfono No. 829-282-0131.
- 3. ¿Cuál es el nombre de sus abogados?

 Dr. Jaime Caonabo Terrero Matos, matricula No. 9811-154-91, domicilio procesal en la calle Francisco J. Peynado No. 58 sector de Ciudad Nueva, Distrito Nacional, teléfonos 809-958-9737.
- 4. ¿Usted está en disposición de declarar libre y voluntariamente? Sí
- **5.** ¿Cuál es su estado civil? Soy soltera.
- 6. ¿Cuántos hijos usted tiene?
 Tengo 3 hijos, Elody Montero Olivo, Joel Montero Olivo y Jonathan Montero Olivo









7. ¿Señora Josefina Altagracia Olivo Payano a qué usted se dedica?

Soy licenciada en Contabilidad, pensionada del Ministerio de Hacienda, desde el 2021-2022. Estuve laborando en Hacienda por 14 años, periodo 2007-2021 y en total más de 31 años de labor en el sector público.

8. ¿Usted posee o participa de empresa privada?

No.

9. Narrenos cronológicamente las funciones que Usted ha desempeñado en el sector público

En el año 2007, fui nombrada en el Ministerio de Hacienda, como Encargada del área de nómina de pensionados en la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones a Cargo del Estado. En el año 2009, paso a la División de Pagos de la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones a Cargo del Estado, como Encargada de División. En el año 2010, fui incorporada a la Carrera Administrativa, mediante Resolución No.61-2010

En el 2011, paso en calidad de préstamo al área de exoneraciones del Ministerio de Hacienda, por un periodo aproximado de un año. En el año 2013 retorno a la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones a Cargo del Estado, en el área de Análisis de Expedientes. En el año 2016 fui trasladada como Encargada de la división de evaluación y monitoreo del sistema del área de Reparto de la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones a Cargo del Estado. Además de Encargada de Implementación y puesta en marcha del Proyecto de Difusión de la Ley 379-81, impartiendo charlas a las instituciones del Estado, para dar a conocer el alcance de la misma. Representar a la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones a Cargo, en los comités de solicitud de traspaso de las AFP a Reparto, celebradas en la Dirección General de Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social DIDA.

Desde el 2017, miembro del Comité de Ética del Ministerio de Hacienda

En el año 2018, trasladada al área de Reconocimiento de Deuda Administrativa, como encargada de la actual División de Registros y Tramitación de Expedientes.

La División de Registro y Tramitación de Expedientes, está dentro de la estructura de la Dirección de Reconocimiento de Deuda Administrativa, y es la responsable del registro de expedientes de solicitudes recibida en el Ministerio de Hacienda mediante

m2/5)

Kellis

D

2



comunicación de las instituciones deudoras firmada por la máxima autoridad previa solicitud del Ministro de Hacienda.

10. ¿Cuáles eran sus funciones en la División de Registro y Tramitación de Expedientes?

Luego de recibido los expedientes verificar real y efectivamente si existe la solicitud de expediente por parte del Ministro de Hacienda, luego en caso de que el acreedor o deudor de dicha solicitud no tuviese cuenta registrada en el sistema de deuda administrativa se procede a la apertura de la misma, luego una vez creado el registro se entrega el expediente al técnico para asentar todos los datos concernientes al expediente, tales como: institución deudora , institución acreedora, monto de reclamo del pago de la deuda, conceptos ya sea por obras, bienes y servicios y expropiaciones, y de acuerdo al tipo de reclamo se le asigna cuenta consignada en el catálogo de cuentas, desprendiéndose un numero de entrada en el sistema de deuda, que luego será tramitado vía el mismo sistema por la División de Análisis y Tramitación a Pago, perteneciente también a la Dirección de Reconocimiento de Deuda Administrativa. Finalmente, se imprime una hoja con un check list, como inventario de los documentos que observábamos hasta ese momento en el expediente, el cual se coloca (check list) encima del expediente y se pasa encargado del Área de Análisis para que este a su vez asigne a un analista para su análisis

11- ¿Cuál era el procedimiento que se seguía luego del registro de los expedientes para pago, por la División de Análisis y Tramitación a Pago de Reconocimiento de Deuda Administrativa?

Ya en esa otra área, a la cual no pertenecía, una vez el analista comienza con la validación o análisis del expediente, en el que de resultar la ausencia de algún documento necesario para evaluarlo, se hacía relación del mismo y me pasaban la información ya sea de mano de la encargada, o algún analista del área de análisis, para que a su vez yo solicitara los documentos faltantes, a la institución deudora en cuestión, luego inmediatamente se recibían los documentos faltantes se entregaban al área de análisis donde seguía el expediente, para que continuara con el desarrollo del análisis. Todo esto se hacía con la intención de evitar el contacto directo de los analistas con las Instituciones Deudora o los Acreedores. Concluido el proceso de análisis y tramitación a pago, esta área conserva los expedientes en su poder hasta tanto recibir las instrucciones para preparar el expediente a pago.

Mare

My 3





12- ¿Quién o como se fijan los criterios para el pago de los expedientes de deuda administrativa?

La directora del área o Directora de Reconocimiento de Deuda Administrativa, recibe instrucciones del Ministro para pago de los expedientes de reclamaciones de pago de deuda administrativa acorde a las apropiaciones presupuestaria. En otras palabras, el Ministro de Hacienda decide de manera discrecional, a través de una relación del monto destinado para responder las reclamaciones de deudas de distinto tipos u origen, por ejemplo, sea el caso de una sentencia de condena al pago por la falta de una institución del Estado o la autorización para la confección de un libramiento, todo ello debe siempre contar con la autorización del Ministro. El Ministro podía decidir que expediente estaba sujeto a pago, sobre su monto o porcentaje de pago y cuál no sería pagado, todo esto se comprueba en el procedimiento que llevaba a cabo por la encargada del área de análisis y tramitación de pago, al realizar un inventario de expedientes no pagados y completos, que Princesa García llevaba para el Ministro Donald Guerrero quien directamente del listado revisado informaba sobre su decisión para el libramiento.

13- ¿Cuál era el proceso que se seguía luego que el Ministro da las instrucciones de aprobación?

La directora Princesa Garcia, instruye al encargado del área de análisis tramitar a pago los expedientes, allí se prepara un cuadro que contiene las informaciones para la elaboración de la autorización a pago a la firma de ministro y luego con la misma, poder confeccionar la orden de libramiento de pago. Una vez firmado el libramiento en una primera etapa, la Licda. Katiusca, que tenía por función encargada de la División de Reconocimiento de Deuda o también conocida como el Área Financiera, la cual tenía dentro de su estructura el área legal, que analizaba lo que era la cuestión legal y catastral, además recibía las oposiciones a pago y se registraba en el sistema lo que permitía que al momento de evaluar un expediente se verificaba si existía oposición a pago.

Luego, en este punto del proceso de los expedientes para ser objeto de pago, el mismo se enviaba al área de archivo para ser escaneado y luego ser enviado a auditoria interna para que esta a su vez enviara a la Contraloría General de la Republica para su revisión y/o aprobación y enviado a pago a la Tesorería Nacional. Para ilustrar mejor, el expediente una vez enviado a contraloría, era objeto de análisis y revisión por lo que en ocasiones podía ser devuelto directamente a la Dirección de Reconocimiento de Deuda,









recuerdo casos en que era devuelto por la Contraloría expedientes de pago en ausencia de una certificación de la TSS.

Otras tareas que me fueron asignada por la Dirección de Reconocimiento de Deuda Administrativa son:

- Ofrecer las informaciones requerida por lo deudores y acreedores con relación al estado de los expedientes que se encontraban o no dentro del área. Esta información era ofrecida vía telefónica del Ministerio de Hacienda o de manera oral en el área del lobby de la Direccion de Reconocimiento de Deuda Administrativa.
- Alimentar cuadros estadísticos de todas las solicitudes recibidas, el mismo debía contener número de comunicación de la institución reclamante, número de comunicación de solicitud del Ministro a la institución deudora, nombre del acreedor, nombre de la institución deudora, monto de la reclamación de la deuda, numero de libramiento en caso de que fuese pagado total o parcial, devoluciones en caso de que ocurrieran y estatus entre otros.
- En el año 2019 se me asigna la responsabilidad del área de archivo, en el mismo se custodia todos los expedientes pagados total o parcial, así como el escáner de los mismos y cierre de cada uno de ellos una vez eran pagado y devuelto por la Contraloría general de la Republica. El cierre consistía en solicitar a la institución deudora una comunicación de descargo de los libros contables para colocarse en el expediente sellar todas las facturas con el sello de pago total si era el caso, también libramiento entre otros.
- Firma de libramientos, esto a raíz del traslado de la encargada del área de Análisis y Tramitación a Pago la señora Katiusca a otra dependencia del Ministerio. Fui asignada solamente a la firma de los Libramientos, a mi entender por tener mayor rango en el área, no obstante, la asignación y funciones como encargada interina de la división en cuestión recayó en la señora Dixie Nin, hasta tanto se formalizará su designación oficial en vista que el área se encontraba en un proceso de restructuración.
- Colocar en el sistema completo para pago en el sistema de deuda administrativa con cuadro recibido de la División de Análisis Y Tramitación a Pago de Expedientes y revisar de forma no de fondo el mismo, por carecer de los conocimientos necesarios y tomando en cuenta que no era mi función. Sobre el análisis, yo chequeaba que el cuadro de la solicitud de confección de Libramiento para pago coincidiera con los documentos del expediente.









- En el año 2020, asignar y revisar las solicitudes de certificaciones sobre estatus de expedientes solicitadas por la instituciones deudoras y acreedores o a través del área libre acceso a la información.
- Dar seguimiento a través de una colaboradora bajo mi cargo, al proceso de pago en el sistema de deudas, luego de que los expedientes han sido pagados y devueltos por la Contraloría para ser archivados.
- Supervisar devoluciones de expedientes una vez el área de análisis determinara su devolución, esta devolución se hacia directamente a la institución remitente mediante comunicación y entregada directamente por uno de nuestros colaboradores asignado para tal tarea.

14- ¿Qué constataba en el momento de firmar el libramiento?

Antes que nada, el expediente me lo entregaba un personal del área financiera, luego yo constataba que el expediente estuviera junto con el libramiento, verificaba el monto de la Carta de autorización a pago firmada por el Ministro Donald Guerrero, coincidiera con el monto del libramiento, el nombre de la institución deudora, nombre del acreedor, además aprovechaba para ver si el monto en letras se correspondía con el monto en número.

15- ¿Qué cosas entiende fueron relevantes en el periodo en que se desempeñó en el área mencionada?

En el año 2020 muere la Señora Betania Aquino, quien era la supervisora del área legal persona con alta experiencia, dedicada, responsable y quien defendía no solo los intereses del área, pues mantenía firme su postura cuando estaba convencida de tener la razón en situaciones que pudieran surgir en el desarrollo del análisis legal, luego de que el área de análisis cumpliera con su rol.

C. M.

Al fallecer Betania Aquino, sentí que esa muralla del área legal con mucha experiencia sobre todo en expropiaciones, se debilito y esto no quiere decir que dudaba de la calidad y preparación profesional de los analistas que quedaron a cargo del área. A eso suma la rapidez y le explico: yo pienso que todo debe tener su tiempo, tiempo de análisis, tiempo de respuesta y revisión, en fin, tiempo de maduración, lo digo porque no todo el tiempo esto fue así en la Dirección de Deuda, ya que puedo asegurar que, concretamente en tiempos en que coincidieron la pandemia del Covid y la temporada pre electoral o sea









a inicios del 2020, dio al traste con que todo lo que llegaba era para rápido, todo era para ayer. En un momento se pagaron expedientes de salud pública, en los que se trabajaron en tiempos de urgencia, en el entendido de que debía trabajarse para pagar a suplidores que abastecerían a los Hospitales que atenderían las necesidades del momentos, sin embargo en el caso de los pagos por expropiaciones, yo personalmente, no veía una razón o justificación para la urgencia de que salgan esos pagos, a ello se sumó el hecho de que la Señora Betania había fallecido lo que confieso me termino por dar miedo a firmar los libramientos de pago.

Todo ello, porque en relación a los expedientes de pago por expropiación de terrenos por Estado, era un escenario en el que intervenían varios actores, con muchas implicaciones como los herederos y demás, como el trabajo catastral que implicaba el estudio del área, confirmar en el área de campo donde se hacia la expropiación, verificar la presencia del decreto donde se hacía de utilidad pública, finalmente estaban las cesiones de crédito. Las cesiones de crédito de esos casos, era algo que me llamaba la atención pues por poner un ejemplo, Luisito le cede a juan, juan le cede a pedro y pedro le cede a María, por lo que todo esto me preocupaba, pues ya no estando Betania quien me daba confianza por su conocimiento y experiencia al escucharla discutir que procedía y no procedía, por lo que no sentía el respaldo de que el área contara con alguien con experiencia en expropiaciones y sobre todo la firmeza de las decisiones y defensa que ejercía de la mismas, ya que no daba su brazo a torcer.

Como resultados de este evento, decidí solicitar mi traslado mediante correo a la directora del área, a cualquier otra área del Ministerio, arrojando como resultado que me quedo en área solo firmando expedientes de obras y bienes y servicios y los de expropiación pasaron a la firma del Vice ministro del tesoro. Luego como una manera de reforzar el área legal, el Ministro Donald Guerrero, asigna en calidad de préstamo a la Licda. Belkis Tejeda Ramírez, proveniente de Bienes Nacionales, lo que me pareció que no era procedente el que una persona que trabajaba en Bienes Nacionales, la llevaran al área legal de la división de análisis y tramitación a pago, del Ministerio de Hacienda, lo que a mi parecer la convertiría en juez y parte, en tanto yo personalmente habría elegido a alguien del área jurídica del Ministerio de Hacienda, que funcionaba como una Dirección.

Otro dato relevante aparición del Covid-19 lo que provocó la salida de un número considerable de colaboradores con más experiencia en el análisis de expediente.

Se desvincula el área de archivo de expedientes pagados del archivo de crédito público y se muda a la última planta del Ministerio de Hacienda, como consecuencia de que el Área de Reconocimiento de Deuda Administrativa, de desligo de Crédito Publico.

Meg M

Ellis.



Más tarde de produce la salida de la directora del área de Reconocimiento de Deuda Administrativa Princesa García y es sustituida por el señor **Aldo Gerbasi** como interino. De inmediato se produce mudanza del área de Reconocimiento de Deuda Administrativa para remodelación, hacia el edificio conocido como el Huacal y es ese ínterin de tiempo cuando adquirí el covid ocasionando serias complicaciones de salud en mi persona, creí morir en ocasiones, lo que en consecuencia estuve de Licencia médica por espacio de prácticamente dos meses regresando después del cambio de gobierno y por ende cambio de autoridades.

Luego del cambio de autoridades, en un principio fui confirmada en mi puesto por la Directora actual, luego surgieron cancelación de empleados bajo mi mando y finalmente fui suspendida de mi cargo y enviada a disfrute de vacaciones, y luego me colocaron en proceso de pensión.

En el año 2023, el Ministerio de Hacienda me reconoce en un acto a los pensionados de esa institución entregando placas de reconocimientos por los años de labor.

16- ¿Cuáles eran las funciones y decisiones tomadas por el Vice Ministro del Tesoro hacia la Dirección de Reconocimiento de Deuda Administrativa, para el trámite del expediente de pago?

El vice Ministro del Tesoro Rafael Gómez, se dirigía a la Directora Princesa García, para que se le diera continuidad a expedientes específicos, donde podía ser el caso del Ministerio de Educación o un Ayuntamiento de Santo Domingo Oeste, donde por ejemplo el hacia una reunión con nosotros donde nos pedía que diéramos la milla extra con ese expediente con la finalidad de agilizar el pago del mismo y contribuir con la recogida de la basura evitando la proliferación de virus.

Podía llamar a Princesa García o podía en ausencia de esta, podía ser a mi, para preguntar el estatus de un caso de pago de expediente a lo que se le daba la respuesta del caso en cuestión.

17- ¿Alguna vez tuvieron la intervención de personas ajenas a la Dirección de Reconocimiento de Deuda Administrativa, en el trámite del expediente de pago?

Para finales del año 2019 y en el 2020 cuando fue más frecuente visitando estuvo el señor **Mimilo**, en ocasiones unas dos o tres veces por semana y creo que hubo periodos donde asistía diario a la **Dirección de Reconocimiento de Deuda Administrativa**. Por lo







usualmente **Mimilo** llegaba y se sentaba en la oficina de Princesa, pero si ella estaba ocupada, **Mimilo** esperaba fuera junto a la secretaria.

Del señor **Mimilo**, tenía entendida que era allegado al **Ministro Donald Guerrero**, pues generalmente se acercaba al área a dar seguimiento a expedientes, muchas veces lo hacía con la Directora Princesa García, incluso a mí en ocasiones llego a preguntarme "¿Qué pasa con el expediente de tal ...? ¿Qué le falta a tal expediente?", a lo que yo le podría dar por respuesta según el caso, que ya yo lo había solicitado a la entidad deudora, pero yo no lo había recibido, para lo que él me pedía la relación de documentos faltantes.

Creo que alguna vez, le vi preguntando al personal del área legal por el trámite de un expediente de expropiaciones.

Una vez, le pregunte a Princesa García, porque siendo el área un lugar donde se maneja informaciones delicadas y confidenciales, del por qué se le permitía a **Mimilo** visitar el área, cuando evidentemente el no pertenecia al Ministerio de Hacienda, a lo que ella me contesto: que él tenía la aprobación y conocimiento del Ministro de Hacienda.

En cuanto a **Aldo Gervasi**, el era asesor del **Ministro Donald Guerrero** y asistía al área legal de la **Dirección de Reconocimiento de Deuda**, para preguntar por el estatus de ciertos casos que se encontraban en el área. Recuerdo que ocasiones surgían diferencias de criterios entre él y Betania, así como también recuerdo que se reunía con la Directora Princesa García.



18- ¿Cómo era el flujo usualmente de expedientes de pago llevado por ante la Dirección de Reconocimiento de deuda hasta concluir con el libramiento?

En el año 2019, se recibieron muchos expedientes de los Hospitales, en cuanto a los expedientes de pago por expropiaciones se pagaron poquitos en el año 2019, en tanto en el 2020 aumento el flujo de estos expedientes.

19- ¿Qué monto de pago usualmente tenían los expedientes de pago que llegaba por ante la Dirección de Reconocimiento de deuda hasta concluir con el libramiento?



Recuerdo que las sumas de pago más altas eran las de expediente de pago por expropiaciones, especialmente recuerdo las que venían de Bienes Nacionales, como entidad deudora, pero en contraste las demás como los expedientes de pago de servicio podían ser de hasta doscientos mil pesos.



20- ¿Hay algo que Usted que desea agregar?

No, entiendo que lo he dicho todo.

Siendo las 4:10 p.m., del diecisiete (17) de julio del 2023, hemos concluido la entrevista.

Josefina Altagracia Olivo Payano

Entrevistada

Dr. Jaime Caonabo Terrero Matos

Abogado

Rosa Ysabel Mejía Ministerio Público

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PERCA)

Jhensy Carmelo Víctor Reyes Ministerio Público

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).